

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**DECRETO N° 1.713/2013**

Santiago del Estero, 16 de Agosto de 2013.
VISTO: El Expte. N° 806 - 78 - 2013 elevada por la Dirección General del Nivel Superior mediante la cual se tramita autorización para entrega de Fondos correspondiente al Financiamiento del Proyecto de Mejora Institucional de Institutos de Educación Superior Convocatoria 2012-2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota elevada por le Referente Jurisdiccional del Plan de Mejora Institucional, solicitando la entrega a la I.S.P.P. N° 1 - CUE 8601234-00 de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital por un monto de \$ 38.250,00 (Pesos: Treinta y ocho mil doscientos cincuenta);

Que a fs. 02/04 se adjunta Resolución N° 78 SE de fecha 18 de Febrero de 2013, aprobando el Proyecto de Mejora Institucional de los Instituto de Educación Superior y autorizándose la transferencia a la Jurisdicción para el financiamiento del mismo;

Que a fs. 06 obra Formulario N° 1 por un monto de \$ 38.250,00 (Pesos: Treinta y ocho mil doscientos cincuenta);

Que a fs. 07 y 09 Asesoría Contable y Asesoría Legal - INFoD comparten criterio favorable y solicitan el dictado de acto administrativo pertinente;

Que a fs. 11 obra Resolución Ministerial N° 1482 de fecha 13 de Junio de 2013, autorizando la entrega de fondos;

Que a fs. 15 obra nuevo Formulario 1 por un monto de \$ 38.250,00 (Pesos: Treinta y ocho mil doscientos cincuenta);

Que a fs. 16 la Referente Contable INFoD informa que por error involuntario se dirigió a la Sra. Ministro para su conformidad cuando su monto correspondía que sea el Sr. Gobernador quien manifieste dicha conformidad;

Que a fs. 18 el Asesor Legal dictamina que están dadas las condiciones para el correspondiente acto administrativo;

Que a fs. 29 se agregó Formulario 1 por la suma de \$ 38.250,00;

Atento a ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase la entrega de fondos correspondiente al Financiamiento del Proyecto Mejora Institucional a Institutos de Educación Superior, Convocatoria 2012-2013, al Responsable Legal del Instituto: Sr. Miguel Angel Llinas, DNI N° 16.660.361, Rector de I.S.P.P. N° 1 - CUE 8601234-00 de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, por Transferencia de Fondos Corriente de \$ 6.750,00 (Pesos: Seis mil setecientos cincuenta) y por Transferencia de Fondos de \$ 31.500,00 (Pesos: Treinta mil quinientos) por un monto total de de \$ 38.250,00 (Pesos: Treinta y ocho mil doscientos cincuenta).

Art. 2° - Impútese a la Jurisdicción 16 - Programa 01 - Actividad 07 "INFoD" -Partida Principal N° 531 \$ 6.750,00 - "Transferencia a la Administración Central Provincial" - Partida Principal N° 541 \$ 31.100,00 - Transferencia a la Administración Central Provincial".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Angela Nassif

DECRETO N° 1737/2013

Santiago del Estero, 22 de Agosto del 2013

Ref. Expte. N° 502-14-2013.-

VISTO: El Decreto N° 1.661 del 08 de Agosto de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo, luego de cumplidas las diligencias realizadas por el Dpto. Seguros de Contaduría General de la Provincia, se autoriza a dicho Organismo a suscribir la Contratación Directa de la Póliza de Seguro para la flota del Parque Automotor de Vehículos y Moto vehículos de la Provincia, con la Firma ORGANIZACIÓN AMPARO S.R.L., de conformidad a la propuesta presentada por esa Firma, mencionando solamente el período Agosto a Diciembre/2013, faltando consignar período Enero a

Agosto/2014. Asimismo en el visto del instrumento legal sólo se cita el importe que corresponde imputar al ejercicio 2013, sin precisar el total de la contratación;

Que la Sra. Contadora Gral. de la Provincia observa la situación descripta precedentemente, y refiere al detalle consignado en Formulario N° 1, por lo que solicita se amplíen los términos del Artículo 1° del Decreto N° 1.661/2013;

Que tomado intervención la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, eleva el presente a los fines que se proyecte acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 1661 del 08 de Agosto de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Contaduría General de la Provincia a suscribir la Contratación Directa de la Póliza de Seguro para la flota del Parque Automotor de Vehículos y Moto vehículos de la Provincia, con la Firma ORGANIZACIÓN AMPARO S.R.L., de conformidad a la propuesta presentada por dicha firma, y según se consigna en Formulario N° 1 alcanzará los períodos: 01/08/2013 al 31/12/2013 por \$ 6.923.588,41 y del 01/01/2014 al 30/08/2014 por \$ 9.693.023,76, lo que hace un total de \$ 16.616.612,17 (Pesos: Dieciséis Millones Seiscientos Dieciséis Mil Seiscientos Doce con 17/100), encuadrando la operatoria en los términos del Art. 26°, Pto., 3 inc. c) de la Ley N° 3.742, puesto en vigencia por la Ley N° 6.933; atento a lo expuesto en el considerando precedente".-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese y dese curso a Contaduría General de la Provincia a sus efectos. Cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 1751/2013**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013

Expediente N° 2837-C58-2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente Decreto; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Consejo General de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Continuidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz. Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º. - APRUEBASE los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan en el Anexo el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones de ordenanza en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2º.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

ANEXO

CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS			
NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	LUGAR DE SERVICIO	HONORARIOS
ABREGU, RUBEN ANTONIO	24.169.638	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
AMARILLA, CLAUDIO RODRIGO	27.391.471	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
ARCE, HORACIO ARNALDO	32.315.515	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
BANUERA, SANDRA EVANGELICA	21.631.611	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
BARRAZA, OSVALDO RENE	27.392.191	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
BARRAZA, GUSTAVO ADOLFO	38.227.200	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
BARRAZA, NANCY NELLY MARILYN	29.407.750	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
BASUALDO, JUAN RAMON	28.350.226	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
BONAHORA, CESAR ADRIAN	33.886.447	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
BONETTI, MARTIN DEL VALLE	25.470.064	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
CAMPOS, NESTOR EDUARDO	30.118.162	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
CASTAÑO, ANGEL RICARDO	33.638.236	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
CASTILLO, RAMIRO EXEQUIEL	32.785.540	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
CEJAS, CRISTIAN FERNANDO	32.476.314	Consejo Gral. de Educación	1.450,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CORDOBA, LUIS MARCELO	27.030.555	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
CORTES, ADRIAN RODOLFO	30.441.571	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
CORIA, NANCY MABEL	21.935.010	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
CORONEL, HUGO ANDRES	20.984.759	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
CORONEL, LUIS RAFAEL	31.352.277	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
CHAZARRETA, DANIELA ALEJANDRA	29.814.281	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
CHAZARRETA, WILLIAMS ALONSO	35.917.175	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
DAVILA, LUCAS JAVIER	32.476.397	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
DIAZ, RAUL AROLDO	25.709.662	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
ECHEGARAY LOBOS MARTIN ALEJANDRO	30.443.395	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
ENRIQUEZ ARCE, DIEGO SEBASTIAN	27.936.900	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
ENRIQUEZ, ALBERTO ALONSO	25.860.969	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
GAMBARTE, RICARDO ANTONIO	27.582.372	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
GALVAN, LUCIANA MARIA	34.694.683	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
GALVAN, FLORENCIO OSCAR	17.410.901	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
GALVAN, NATALI HAYDEE	31.976.910	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
GALLEGUILLO, DANIEL ESTEBAN	31.081.622	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
GALLARDO CAMPOS, JUAN EDUARDO	35.845.036	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
GONZALEZ, JULIAN ESTEBAN	31.488.914	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
GONZALEZ, MARIELA JOSEFA	21.968.353	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
GOMEZ, JORGE ARIEL	30.177.393	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
GOMEZ, MIGUEL ANGEL	25.470.624	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
GOMEZ, JESUS NAZARENO	31.305.763	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
GOMEZ, LUIS IGNACIO	36.885.852	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
GOMEZ AGUIRRE, DIEGO	27.811.018	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
HERRERA, CARLOS ALBERTO	31.337.510	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
HERRERA, FRANCO ESTEBAN	38.098.950	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
HUMAÑO, ELSA LILIANA	25.380.147	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
IBAÑEZ, VINIANA MARINE	36.994.723	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
IBAÑEZ, SILVIA SUSANA	18.903.190	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
ISLAS, HUGO RICARDO	34.168.884	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
ISLAS, PAMELA ELIZABETH	35.845.843	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
JUAREZ, MONICA RAMONA	33.207.782	Consejo Gral. de Educación	1.450,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUAREZ, CARLOS ALBERTO	24.063.368	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
JUAREZ, RAMON ALBERTO	29.453.453	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
JUAREZ, RUBEN EDGARDO	24.189.993	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
LEDESMA, CARLOS ALEJANDRO	34.329.751	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
LEDESMA, DANIEL HORACIO	31.488.919	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
LEDESMA, RENE GREGORIA	11.990.203	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
LEIVA, MARIA EUGENIA	31.989.562	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
LOPEZ, JORGE ABRAHAM	20.872.452	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
MANSILLA, SILVIA BEATRIZ	22.584.176	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
MEDINA, ORLANDO	21.703.202	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
MELIAN, ROMINA MERCEDES	30.318.092	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
MALDONADO, MANUEL DEL JESUS	21.340.322	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
MORALES, JAVIER ALONSO	27.906.350	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
NAVARRO, VICTOR RUDECINDO	22.242.120	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
ORELLANA, HUGO MARCELO	27.908.082	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
PERALTA, RICARDO JAVIER	24.344.365	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
PONCE, RICARDO JAVIER	27.475.026	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
RIVERO, GUSTAVO DARIO	21.339.138	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
ROJAS, LUIS ALEJANDRO	30.355.099	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
RODRIGUEZ, RAMON LEONARDO	35.739.715	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
RAMOS, SILVIA MARCELA	31.962.508	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
RAMIREZ, HUGO LEANDRO	34.058.159	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
SEGURA, JAVIER EDUARDO	31.311.853	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
SORIA, DIEGO DONATO	27.448.418	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
SEQUEIRA, JOSE ANGEL NICOLAS	36.121.567	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
SERRANO, MARIANA EMILSE	29.451.621	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
TORRES, RAMONA DEL JESUS	24.851.025	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
TABOADA, PEDRO ENRIQUE	24.837.539	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
TOLOZA, FELIPE	28.350.479	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
VILLA, RICHARD FERNANDO	34.168.950	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
VILDOZA, MARTIN SEBASTIAN	25.270.798	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
VILLALBA, SONIA ALEJANDRA	32.842.305	Consejo Gral. de Educación	1.450,00
SESIN, SIXTO FABIAN	24.732.812	Consejo Gral. de Educación	1.450,00

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**DECRETO N° 1753/2013**

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013

VISTO: Que durante el día 26 de Agosto del corriente año, visitará nuestra Provincia, el Embajador de Argentina en Chile, Ginés Mario Gonzáles García; y CONSIDERANDO:

Que la presencia de tan jerarquizada autoridad Diplomática, tiene por objeto participar, conjuntamente con S.E. el Señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Gerardo Zamora, en el Plenario de Autoridades del XVI Comité de Integración Atacalar, que se desarrollará en la ciudad de Termas de Río Hondo.

Que en consecuencia, resulta pertinente, brindarle el reconocimiento y homenaje del pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, a la presencia del señor Embajador de Argentina en Chile, asignándole al efecto la calidad de huésped de honor de la Provincia de Santiago del Estero mientras dure su estadía en territorio Provincial.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Declárase huésped de honor de la Provincia de Santiago del Estero, al Embajador de Argentina en Chile, Ginés Mario Gonzáles García, mientras permanezca en territorio provincial.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.754/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Asunto N° 3.022/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación, y la Sra. Alicia del Valle Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de Secretaría General de la Gobernación que se les encomiende;

Que la contratada percibirá una

remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 2ª del correspondiente instrumento legal firmado;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Alicia del Valle Juárez, D.N.I. N° 16.725.677, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.755/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Asunto N° 3.042/2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, que tiene celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación, y la Abogada Verónica Beatriz Pérez, D.N.I. N° 28.139.122; y CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal, el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, tareas por las que percibirá la suma consignada en la cláusula cuarta;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Abogada Verónica Beatriz Pérez, D.N.I. N° 28.139.122, quien desempeñará funciones en el ámbito del mencionado Organismo, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.756/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Asunto N° 2.806/2013.-

VISTO: la celebración del Contrato de Locación de Servicios de Empleo Público entre el Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia, Dr. Martín Díaz Achával, en representación de la Defensoría del Pueblo de la Provincia, y la Srta. Ornella Fabiana Cura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado el Contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito de la Defensoría del Pueblo de la Provincia o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con un nivel de Categoría 8 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción 02 (11-00-00-01-121);

Que el Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios por Empleo Público, celebrado entre el Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero y la Srta. Ornella Fabiana Cura, D.N.I. N° 27.608.108, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación resultante será imputada en la Jurisdicción 02 (11-00-00-01-121).

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.757/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 26.733 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Rojas, Claudia Jimena; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la Posta Sanitaria de Guanaco Sombriana, dependiente del Hospital Zonal de Loreto del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Rojas, Claudia Jimena, D.N.I. N° 27.153.764, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la Posta Sanitaria de Guanaco Sombriana, dependiente del Hospital Zonal de Loreto, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.758/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 23.938 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, las personas que figuran en el Anexo I del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se

especifica, para desempeñar funciones en áreas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

. Aranda, Rita de los Milagros, D.N.I. N° 32.315.583

. Carrizo, Verónica del Carmen, D.N.I. N° 25.501.278.

DECRETO N° 1.759/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 7.701 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, el Sr. Lugones Cesca, Marcelo Alfonso de la Santísima Trinidad; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Médico Cirujano Traumatólogo 35 horas en el Hospital Independencia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Lugones Cesca, Marcelo Alfonso de la Santísima Trinidad, D.N.I. N° 28.677.355, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Médico Cirujano Traumatólogo 35 horas en el Hospital Independencia, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.760/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 23.940 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Vottero, María Lyta; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Odontóloga 35 horas en el Hospital de Frías, Departamento Choya, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Vottero, María Lyta, D.N.I. N° 25.270.748, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como odontóloga 35 horas en el Hospital de Frías, Departamento Choya, dependiente del Hospital Zonal de Loreto, del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.761/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 23.939 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, el Sr. Sosa, Daniel Enrique; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Maestranza en el U.P.A. N° 4 del Barrio Misky Mayu, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Sosa, Daniel Enrique, D.N.I. N° 24.840.844, conforme a los emolumentos y por el periodo que se

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

específica, para desempeñar funciones como Maestranza en la U.P.A. N° 4 Barrio Misky Mayu, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.
Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.762/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013.-

Expediente N° 23.079 - 33 - 2013.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, el Sr. Acosta, Gonzalo Rubén;

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Licenciado en Bioimágenes en el Hospital Zonal "Dr. Cleofas Mazza" Ojo de Agua, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y el Sr. Acosta, Gonzalo Rubén, D.N.I. N° 33.929.454, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Licenciado en Bioimágenes en el Hospital Zonal "Dr. Cleofas Mazza" Ojo de Agua, dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.763/2013

Santiago del Estero, 23 Agosto 2013.

VISTO, el Expediente N° 1375 - Código 27 - Año 2013, del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1279 de fecha 25/06/2013; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "ESCUELA N° 446

REFACCION Y AMPLIACION LA BANDA - DPTO. BANDA", y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 09/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 12.100.223,04 (pesos doce millones cien mil doscientos veintitrés con cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2, se realizó el día 16/07/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER Y UNICA PROPUESTA: de la firma DOMUS S.R.L. La Documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como Garantía de mantenimiento de la oferta, constancia expedida por Tesorería General de la Provincia de la Póliza de Caución otorgada por Alba Compañía de Seguros S.A., bajo el N° 690.080. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$12.100.223,04. Presenta Plan de trabajo, presupuesto, curva de inversiones y análisis de precios.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 16/07/2013, que corre agregada a fs. 541, la Comisión de Apertura y Preadjudicación sugiere la preadjudicación de la obra de que se trata al único oferente, DOMUS S.R.L. por la suma de \$12.100.223,04 (pesos doce millones cien mil doscientos veintitrés con cuatro centavos), monto coincidente con el Presupuesto Oficial, por resultar su propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 334 de fecha 01/08/2013, estima correspondiente la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al respecto.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1669 de fecha 08/08/2013, entiende que el procedimiento de la licitación pública se ha ajustado a las normativas vigentes, por lo que se puede dictar el acto administrativo de adjudicación de la obra en cuestión.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 09/2013 para la ejecución de la obra: "ESCUELA N° 446

REFACCION Y AMPLIACION LA BANDA - DPTO. BANDA", y ADJUDICASE la misma a la firma DOMUS S.R.L., por la suma de \$12.100.223,04 (pesos doce millones cien mil doscientos veintitrés con cuatro centavos), monto coincidente con el Presupuesto Oficial y un Plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 53 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$8.000.000,00- Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.

Art.4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministerio de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1765/2013

Santiago del Estero, 23 Agosto 2013.

VISTO, el Expediente N° 473 - Código 27 - Año 2013, del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1197 de fecha 18/06/2013; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO NUEVO UNIDAD REGIONAL N° 4 QUIMILI - DPTO. MORENO" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 08/2013 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.272.459,62 (pesos tres millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve con sesenta y dos centavos), y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2, se realizó el día 15/07/2013, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo:

- PRIMER PROPUESTA: de la firma MARSAN CONSTRUCTORA S.R.L. La

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta como Garantía de mantenimiento de la oferta, constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, de la Póliza de Caucción otorgada por Alba Caucción - Alba Compañía de Argentina de Seguros S.A., bajo el N° 690.304. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 3.665.154,08; lo que representa el 12% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta presupuesto, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversión.

- SEGUNDA PROPUESTA: de la firma RICARDO A. FUSTER EMPRESA CONSTRUCTORA del Ing. Ricardo A. Fuster. La Documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. Presenta como Garantía de mantenimiento de la oferta, constancia expedida por Contaduría General de la Provincia, de la Póliza de Caucción otorgada por Alba Caucción - Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., bajo el N° 690.303. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por la suma de \$ 3.501.531,42; lo que representa el 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Presenta presupuesto, análisis de precios, plan de trabajos y curva de inversión

Que mediante Acta de Preadjudicación, que corre agregada a fs. 661/662, la Comisión de Apertura y Preadjudicación sugiere la preadjudicación de la obra de que se trata a la firma RICARDO A. FUSTER CONSTRUCTORA del Ing. Ricardo A. Fuster por la suma de \$ 3.501.531,42 (pesos tres millones quinientos un mil quinientos treinta y uno con cuarenta y dos centavos), lo que representa el 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial, por resultar su propuesta admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 335 de fecha 01/08/2013, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1740 de fecha 16/08/2013, entiende que el procedimiento de la licitación pública se ha ajustado a las normativas vigentes, por lo que se puede dictar el acto administrativo de adjudicación de la obra en cuestión.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 08/2013 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION EDIFICIO NUEVO UNIDAD REGIONAL N° 4 QUIMILI - DPTO. MORENO" y ADJUDICASE la misma a la firma RICARDO A. FUSTER EMPRESA CONSTRUCTORA del Ing. Ricardo A. Fuster por la suma de \$ 3.501.531,42 (pesos tres millones quinientos un mil quinientos treinta y uno con cuarenta y dos centavos), lo que representa el 7% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 19 - Subp. 01 - Proy. 01 - A/O 61 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 3.272.459,62 - Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministerio de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 1775/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Expediente N° 2.293 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y, CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y el señor Gerardo Demostenes Antonio MONTENEGRO, DNI N° 07.164.700;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto y el señor Gerardo Demostenes Antonio MONTENEGRO, DNI N° 07.164.700, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.-

Art. 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11, Prog. 01, Subp. 00, Proy. 00, Act. 01, Part. 391 "Locación de Servicios".-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Sr. José Emilio Neder

DECRETO N° 1776/2013

Santiago del Estero, 23 de Agosto de 2013

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios "Ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el señor Secretario del Agua Ing. Abel Enrique Tévez por una parte y el señor Oscar Abraham Alderete, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento la Provincia contrata los servicios del señor Alderete para cumplir funciones como pocero en la localidad de Cashico Departamento Jiménez, Provincia de Santiago del Estero, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos;

Que teniendo en cuenta la solicitud de los vecinos de la localidad de Cashico para el reacondicionamiento del sistema y operación del mismo, se hace necesario la contratación de un encargado para llevar a cabo la mencionado organismo y el señor Alderete reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesaria para el buen desempeño de sus funciones;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "Ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Señor Secretario del Agua por una parte y el Señor OSCAR ABRAHAM ALDERETE, DNI N° 22.976.653, conforme al emolumento y por el período

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

que se especifica en el Contrato que como Anexo forma parte integrante del presente, para desempeñar funciones de pocero en la Localidad de Cashico, Departamento Jiménez, dependiente de la Administración Provincial de Recursos

Hídricos.

Art. 2º.-El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 51, Programa 01, Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dese

al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tévez

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad Capital, a cargo del Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia E. Brim, en los autos caratulados: **"Expte. N° 471.541/2012 - RUIZ ANGEL SERAFIN S/SUCESION AB-INTESTATO."** Cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ángel Serafin Ruiz, que se creyeren con derecho sobre los bienes relictos de la causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Treinta Días y bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 29 de agosto del 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria

N° 221.447 - e. 03 sept. - v. 05 sept. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación Autos: **"Expte. N° 494234 GONZALEZ RAUL ALBERTO S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante: GONZALEZ RAUL ALBERTO por el término Treinta Días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 29 de agosto de 2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2º

N° 221.443 - e. 03 agosto - v. 05 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nom. - Ciudad de La Banda - Expte. N° 67.726 - Año: 2.013 - Autos: **"LUNA, ESTANISLAO SOBRE SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ESTANISLAO LUNA, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 29 de Agosto de 2013.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 221.432 - e. 03 sep. - v. 05 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Nominación, Dr. Andrés H. Muratore, en autos caratulados **"ISORNI ESTEBAN FEDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 510142 - año 2013, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante ESTEBAN FEDERICO ISORNI, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo.

Secretaría, 28 de agosto del 2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2º

N° 221.442 - e. 03 agosto - v. 05 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación en autos: **Expte. N° 50316 - MURAD GUILLERMO S/SUCESION**, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Guillermo Murad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 27/08/2013.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2º

N° 221.441 - e. 03 sept. - v. 05 sept. - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5º Nominación en autos: **"GOMEZ ACUÑA EDMUNDO MANUEL Y**

GOMEZ GUIDO FILIBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO".

Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.

Fdo. Juez: Dr. Juárez Villegas, Carlos. Secretaria: Dra. Abate, Mónica.

Santiago del Estero, 26 de Agosto del 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2º

N° 221.437 - e. 03 sept. - v. 05 sept. - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civ. Com. de 1º Nom. Banda, en autos: **"EXPTE. Nro. 67.505/13 - DOMINGUEZ ROSA CLEMENTINA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, se ha dictado el siguiente Decreto:

" La Banda, 5 de Agosto de 2.013...

Provéase el presente SUCESORIO de la extinta: SRA. DOMINGUEZ ROSA CLEMENTINA VITACION. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES DIAS... Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina".

Fdo. Dra. Roxana Del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria.

Secretaría, 30 de Agosto de 2013.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 221.433 - e. 03 sep. - v. 05 sep. - p. 90 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, autos caratulados: **"SAYAGO FRANCISCO**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

S/ SUCESION" EXPTE. 67.730/13, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FRANCISCO SAYAGO, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Juez, Dra. Roxana del Valle Vera; Dra. Silvia Grand Secretaria.
Secretaría, Agosto 28 de 2013
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 221.435 - e. 03 sep. - v. 05 sep. - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dr. Santos, Sergio Javier, en los autos caratulados **"SERRANO MARIA SANTOS S/SUCESION"**, EXPTE. 478.552 y estando acreditado el fallecimiento del causante, con el Acta de Defunción acompañada. Declárase abierto el JUICIO SUCESORIO DE SERRANO MARIA SANTOS Y/O SERRANO SANTOS. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Secretaria autorizante. Dra. Paz Marcela Beatriz.
Santiago del Estero, 27 de Agosto del 2013.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.
N° 221.463 - e. 04 sep - v. 06 sep - p. 85 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Banda de II° Nominación, en autos: **"LEIVA TOMASA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Sra. TOMASA ISABEL LEIVA, a fin de que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo: Dr. Pedro Carlos Juri (Juez).- Ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva (Secretaria 2°).

Secretaría, 30 de agosto del 2013.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°
N° 221.462 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de esta ciudad en autos: **"EXPTE. N° 507.929/13 MALDONADO MARCELO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
Fdo. Dr. SERGIO JAVIER SANTOS - juez.- Ante mí: Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1°.-
Secretaría, 02 de Septiembre de 2013.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria
N° 221.460 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 75 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de 4° Nom., autos: **Exppte. N° 499.643 "DIAZ DE SORIA MARIA LUISA Y SORIA DIAZ JUSTO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes, DIAZ DE SORIA MARIA LUISA y SORIA DIAZ JUSTO JOSE, a fin que comparezcan hacerlos valer término Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 27 de Agosto del 2013.
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1°
N° 221.459 - e. 04 agosto - v. 06 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación en Expte. N° 415556. Autos **GIUGGIOLINI VICTORIO, MARTORELLI DE GIUGGIOLINI ANGELA y OTROS sobre SUCESION** cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de GIUGGIOLINI, AIDA MARIA, GIUGGIOLINI ERNESTO EDUARDO PATRICIO, y GIUGGIOLINI, AMALIA

ROSA, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-
Fdo: Por: Juez Dra. MARIA CECILIA PASKEVICIUS.. Secretario/a Dra. DELCIA MUJICA.-
Santiago del Estero, 29 de agosto del 2013.-
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°
N° 221.455 - e. 04 sep. - v. 06 sep. - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: **"BALIALIO JORGE DANIEL ANTONIO S/ SUCESION"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 26 de Agosto de 2013.
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera
N° 221.450 - e. 04 sep - v. 06 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, autos: **"EXPTE. N° 508370, SCROSSOPI, LUIS MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley.
Fdo.: Dr. Andrés H. Muratore.
Dr. Ricardo Romani, Secretario.
Secretaría, 30 de Agosto del 2013.
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.
N° 221.451 - e. 04 sep - v. 06 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: **"EXPTE. N° 502.454 - LUNA DE CURI, GRACIELA S/CANCELACION DE CHEQUE"**.
Santiago del Estero, 22 de Agosto del 2013.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Y VISTO: Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

Hacer lugar a las presentes diligencias y en consecuencia, declarar Cancelado el Cheque N° 52.844.555, correspondiente a la Cuenta Corriente N° 105-29599, del Banco CREEDICOOP, Sucursal Santiago del Estero.

Publíquese la parte resolutive mediante

edictos por Cinco Días en el Boletín Oficial y Quince Días en el diario de mayor circulación de la Provincia.- Notifíquese y Agréguese copia de la presente, la que se reservará por Secretaría.-

Fdo. Dr. Andrés H. Muratore, Juez.- Ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario.- Santiago del Estero, 27 de Agosto del

2013.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°

N° 221.456 - e. 04 agosto - v. 10 agosto -
p. 100 - \$ 45,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"ASOCIACION MUTUAL
FRANCISCO DE VICTORIA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 del mes de Octubre del año 2013 a las 9:00 horas, a llevarse a cabo en el domicilio de Av. Belgrano(s) N° 656 Galería Central Local 207 2° Piso de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 30 de Junio del año 2013.
3. - Elección de la Junta Electoral, compuesta de acuerdo a normas estatutarias.
4. - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por terminación de mandato.
5. - Consideración del Proyecto de Reglamento de Servicio de Gestión de Préstamos.

MARIA DE LAS MERCEDES ARREDONDO - Presidente.
MARIA ELISA CARRANZA -
Secretaria.

N° 221.461 - e. 04 sep - v. 05 sep - p. 120
- \$ 30,00.-

**"ASOCIACION DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES
AGROPECUARIOS DE
MITRE"
Villa Unión**

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria de la ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE MITRE, a celebrarse el día 18/09/13 a las 15 horas, con una hora de tolerancia, en el domicilio del Sr. Osvaldo Petrocino, paraje El Cuadro, zona rural de la localidad de Villa Unión, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 2. - Elección de Autoridades Titulares.
- OSVALDO PETROCINO - Presidente.
N° 221.453 - e. 04 sep - v. 05 sep - p. 60
\$ 15,00.-

A.S.S.E.C.

**"ASOCIACION SANTIAGUEÑA
SOLIDARIA CON EL
ENFERMO DE CANCER"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Ordinaria**

A.S.S.E.C., ASOCIACION SANTIAGUEÑA SOLIDARIA CON EL ENFERMO DE CANCER, convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 16 de Septiembre del corriente año, a las 18,00 horas, con media hora de tolerancia en la Sala I del Hotel Carlos V, sito en Avellaneda e Independencia de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y Aprobación de la Memoria Anual, Balance del Ejercicio 2012/2013.
 - 2° - Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 3° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013.-

CRISTINA AVILA DE GIRAUDO -
Presidenta.

ADELA PEREA DE MAIDANA -
Secretaria.

N° 221.452 - e. 04 sep - v. 06 sep - p. 70
- \$ 22,50.-

CLUB NAUTICO**SANTIAGO DEL ESTERO****Termas de Río Hondo****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Club Náutico de Santiago del Estero, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 05 de Octubre del corriente año a las 19 horas en su sede social y deportiva, sita en Avenida de Los Palos Borrachos s/n° - Villa del Lago - Termas de Río Hondo, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Proponer una nueva redacción del reglamento interno del Club Náutico atento la desactualización del que se encuentra vigente previendo establecer nuevas normas y reglas de comportamiento y convivencia.

2° - Urbanización.

3° - Estandarización de los tipos y/o modelos de estructuras a construir dentro del predio del Club Náutico.

4° - Determinación de nuevas áreas de instalación de espacios para la práctica y desarrollo de diferentes actividades deportivas (básquet, fútbol, voley, etc.)

5° - Determinación de la áreas del predio donde instalar nuevos dormis, casillas, etc.

NOTA: La Asamblea Extraordinaria se constituirá únicamente con la concurrencia de la quinta parte de los socios en condiciones de votar.

AXEL A. CANELA PISONI - presidente

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 221.457 - e. 04 sep. - v. 05 sep. - p. 150 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CAPITALINA
DE BASQUETBOL
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Capitalina de Básquetbol convoca a sus Asociados y público en Gral. a la Asamblea General Ordinaria que se desarrollará el próximo 20 de Septiembre del corriente año en su sede de calle Pellegrini N° 532 de esta ciudad de Santiago del Estero a las 21:30 hs. con tolerancia reglamentaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
 - Lectura y consideración de Memoria del Ejercicio 2012/2013.
 - Lectura y consideración del Balance correspondiente al mismo ejercicio.
 - Elección de un Presidente y un Vicepresidente.
 - Elección de dos delegados de Clubes afiliados para firmar el Acta.
- Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013.
- MANUEL EDUARDO MOLINA - Presidente
N° 221.449 - e. 04 sep - v. 06 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4927

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 del mes de Septiembre del año 2013 a las 09:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **HILARIO GABRIEL CORDOBA y OTROS**, en el inmueble denominado: El Arbolito parte de la Merced del Carmen; Sin Inscripción en el R.G.P.I., Mensura Judicial N° 11 (D.G.C.); Cuyo titular Dominial serie Suc. de Juan Etcheverría y Ctes., estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 600 Has.-
Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4928

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 del mes de Septiembre del año 2013 a las 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **RAMON CECILIO CORDOBA y OTROS**, en el inmueble denominado: El Arbolito parte de la Merced del Carmen; Sin Inscripción en el R.G.P.I., Mensura Judicial N° 11 (D.G.C.); Cuyo titular Dominial serie Suc. de Juan Etcheverría y Ctes., estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión. Sup. Aproximada: 600 Has.-
Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2013.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4929

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Septiembre de 2013, a las 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ERNESTO SERGIO GALLARDO**, en el inmueble ubicado en calle Laprida y 25 de Mayo S/N° del Barrio San Antonio de la Ciudad de Fernández, denominado Lote 9 de la Manzana "D" (según plano de loteo) el que, a su vez, forma parte de los Lotes 1, 2 y 3 de la Sección Quinta, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 133 - F° 70vto. - Año 1956 - Dpto. Robles.
Titular: Antonio Rodríguez Ribas, estableciendo como punto de arranque el esquinero N.E.-
Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2013.-
JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.
03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4930

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Septiembre a Hs. 10:00,

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **GUSTAVO CARLOS E. LOPEZ**, en el inmueble denominado Lote 3, parte del inmueble denominado Gondra, Distrito Sto. Domingo, Dpto. Moreno, Dominio, Mat. Folio Real N° 16-3382, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.-

Santiago del Estero, 2 de Septiembre de 2013.-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim.
03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4931

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de Septiembre a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **OSVALDO VANNI**, en el inmueble denominado Frac. de terreno Fiscal en Colonia Monte Quemado, sobre Ruta Nac. N° 16, entre M. Quemado y Los Tigres, Dpto. Copo, Dominio, Mat. Folio Real N° 08-1255. Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.-

Santiago del Estero, 2 de Septiembre de 2013.-

MANUEL A. ZAMORA - Ing. Agrim.
03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4932

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Septiembre de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NORA NATIVIDAD GOMEZ**, en el inmueble denominado Lote 8 de la Manzana "C" ubicado en calle Santiago Herrera s/n° - Barrio Don Bosco la Ciudad de Santiago del Estero - Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F°R° N° 7N-12.222.

Titular: Mario Duran Gómez, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.-
Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4933

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Septiembre de 2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GLADYS DEL VALLE SANCHEZ**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Fracción B Lote 4 - Manzana XII en la ciudad de Frías, Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula Folio Real N° 09-0879.

Titular: Paulina Espeche de Espeche, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste del citado inmueble. Superficie aproximada 620,60 m2.- Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2013.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4934

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Septiembre de 2013 a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **HORACIO BRAVO**, en el inmueble denominado Frac. Pte. de Lote 2-b, Pte. Lote 2 Estancia Añatuya - Dpto. Juan Felipe Ibarra. Propietario: Andres Alberto Vidal. Dominio N° 30 - F° 37 vto - Año 1963 - Dpto. J. F. Ibarra.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, Sup. Aproximada: 1.200 Has.-
Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4935

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Septiembre de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 2.500 m2, el trabajo es encomendado por: **GUIDO OMAR GUZMAN**, en el inmueble ubicado en la zona rural conocida como Manantial de Salvatierra, del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.P. 20-1267.

Titular: Leonidas Córdoba, Ramón Nicolás Córdoba y María Santa Sosa, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.-
Termas de Río Hondo, 02 de Septiembre de 2013.-
ENRIQUE LOVAISA -Agrimensor
03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4936

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Septiembre de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, cubriendo una superficie aproximada de 2.500 m2, el trabajo es encomendado por: **GUSTAVO LUIS PALOMINO**, en el inmueble ubicado en la zona rural conocida como Manantial de Salvatierra, del Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.P. 20-1267.

Titular: Leonidas Córdoba, Ramón Nicolás Córdoba y María Santa Sosa, estableciendo como punto de arranque el vértice Suroeste.-
Termas de Río Hondo, 02 de Septiembre de 2013.-
ENRIQUE LOVAISA -Agrimensor
03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4937

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Septiembre de 2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NORMA BEATRIZ SALTO**, del inmueble denominado Lote 8 de la Manzana H. con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 52 - F° 43 - Año 1953, Dpto. Juan Felipe Ibarra. PROPIETARIO: Carlos Mario

Terencio. Estableciendo como punto de arranque EL ESQUINERO SUD-ESTE, Sup. a prescribir aproximadamente de 900,00 m2.-

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4938

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/09/2013 a las 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **TREJO, MARIO ANTONIO**, en el inmueble denominado: Chacra 27, superficie Aproxim. 4628,25 m, SAN PEDRO DE GUASAYAN. Sin inscripción con la Ley de Fundación del Pueblo "Villa San Pedro", Dpto. Guasayán 22/04/1878.
Estableciendo como punto de arranque vértice Noreste.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2013.-
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.
03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4939

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 07/09/2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **LENCINAS, JULIO CESAR**, en el inmueble denominado: Lote 92, Mza. 14 Calle MAIPU S/N° SAN PEDRO DE GUASAYAN. Sin inscripción con la Ley de Fundación del Pueblo "Villa San Pedro", Dpto. Guasayán 22/04/1878.
Estableciendo como punto de arranque vértice Noreste.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2013.-
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.
03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4940

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

019-DGC-2012. El que suscribe Ing. Civil Mario Luis Merlino, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. Miguel Angel Cerra, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 05-09-2013 a Hs. 11:00, en el inmueble denominado LOTE 128 - Sección Novena parte integrante de la propiedad Colonia Dora, Departamento Avellaneda, propiedad de Bernabela González y Otros, inscripto en el R.P.I. en M.F.R. N° 04-1227, empadronado en la D.G.C. bajo el N° 05-1-02665, dando como punto de arranque el esquinero (NO) del inmueble objeto del Levantamiento.-

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2013.-
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4941

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/09/2013 a las 08:00 Hs., realizaré las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Parte de Maco, Dpto. Capital, encomendado por: las Sras. **ALVAREZ, MIRTA YOLANDA; ALVAREZ, BEATRIZ DEL CARMEN, ALVAREZ, NORA DEL VALLE; ALVAREZ, LILIANA DEL ROSARIO, ALVAREZ, CLAUDIA NANCY**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 200 -F° 165 - Año 1913.

Titular: Alfonso Coronel.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada: 3 Has.--

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

03 sep. - 05 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4942

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Septiembre de 2013 a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 1 ubicado en calle Formosa N° 345 - Barrio Centenario del Departamento Capital de una superficie aproximada de 600 m2, encomendado por: el Sr. **ANGEL SARIFE y OTRA**, inscripción en el R.G.P.I. M°F°R° 7N - 2816.

Titular: Víctor Manuel Salik y Otros, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
03 sep. - 05 sep.-

**CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
COMUNICADO**

El Consejo Provincial de Vialidad informa que habiéndose subsanado las causas administrativas, por las que se suspendió la apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 37/2.013, se ha fijado para el día **12 de SEPTIEMBRE a horas 09,30** o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, el **ACTO DE APERTURA** de la mencionada Licitación, Autorizada por Decreto N° 1.592/13, para la ejecución de la Obra: **"PAVIMENTACION DE ACCESOS Y CALLES DE LA CIUDAD DE FERNANDEZ - II ETAPA" DPTO. ROBLES.-**

Santiago del Estero; 02/09/2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 3 sep. - v. 5 sep.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 44/2.013**

(Autorizada por Decreto N° 1.739/13)

Objeto: "PROVISION DE DIEZ CASILLAS RODANTES EQUIPADAS CON DESTINO AL PARQUE DE MAQUINARIAS DEL C.P.V."

Tipo de Adquisición: Los equipos a proveer deben ser nuevos de fábrica, 0 (cero) horas de uso, modelo 2013 o posterior. Las casillas deberán

responder a las características establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.647.700,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Setecientos).

Fecha de Apertura: 19 de Septiembre de 2013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Provisión: 60 (Sesenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 1.647,00 (Pesos Mil Seiscientos Cuarenta y Siete).-

Venta de Pliegos: Hasta el 13 de Septiembre de 2013.-

Datos, informes y venta de Pliegos en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 3 sep. - v. 5 sep.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

Licitación Pública N° 45/2013

(Autorizada por Decreto N° 1.794/2013)
PROVISION DE: "5 (CINCO) MOTONIVELADORAS CON DESTINO AL PARQUE DE MAQUINARIAS DEL C.P.V."-

Tipo de Adquisición: 05 (cinco) Motoniveladoras nuevas, 0 (cero) horas de uso, modelo 2013 o posterior y deberán responder en líneas generales a las características establecidas en las Especificaciones Técnicas adjuntas al Pliego de Condiciones para la Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 4.989.950,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta)

Fecha de Apertura: 19 de Septiembre de 2013, a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Plazo de Provisión: **60 (Sesenta) días corridos.**

Precio del Pliego: **\$ 4.989,00 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Nueve).**

Venta de Pliegos: **Hasta el 13 de Septiembre de 2.013.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 3 sep. - v. 5 sep

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
"LLAMADO A LICITACIÓN
PUBLICA Y ESCRITA
N° 002 /2013**

OBJETO: ADQUISICION CUATRO CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4"-

EXPTE N° : 942-25-2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.000.000,00.- (Son pesos un millón con 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20/09/2013 a las 10.00 Hs. o el siguiente DIA hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en Entre Ríos N° 55 , 1° Piso.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá ser consultado en la citada repartición.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.- (Son Pesos un mil)

Arq. ARGENTINO JOSE CAMBRINI - Ministro de Obras y Servicios Públicos

e. 4 sep. - v. 6 sep.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la ciudad Capital, a cargo del Dr. José Emilio Jozami, Secretaría a cargo de la Dra. María Torres de Santucho, en los autos caratulados: **"Exppte. N° 504.724/2013 -**

GOMEZ PEREZ JULIO MAXIMO S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Julio Máximo Gómez Pérez, que se creyeren con derecho sobre los bienes relictos de la causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Treinta Días y bajo apercibimiento de

Ley.-

Santiago del Estero, 27 de agosto del 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 221.446 - e. 03 sept. - v. 05 sept. - p. 60 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nom., Expte. N° 507834 autos: **"QUIETO DE TAGLIAVINI MERCEDES CAROLINA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante MERCEDES CAROLINA QUIETO DE TAGLIAVINI, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Agosto de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 221.482 - e. 05 sep - v. 09 sep - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de I° Nom., de La Banda, Dra. Roxana Vera, Secretaria autorizante, en autos: **"EXPTE. N° 67.427 MANSILLA ALBERTO Y PEREZ JUANA ROSA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus

derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Roxana Vera (Juez). Secretaria Lila Perracini.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 221.481 - e. 05 sep - v. 09 sep - p. 85 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de II° Nom., Capital, Dra. María A. Suárez, Secretaria autorizante, en autos: **"EXPTE. N° 501.577 CACERES ASCENCION, CACERES CELESTINO Y CACERES JULIO DOMINGO S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. María Suárez (Juez). Secretaria autorizante.

Oficina, 02-07-13.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 221.480 - e. 05 sep - v. 09 sep - p. 85 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de I° Nom., de La Banda, en autos: **"EXPTE. N° 66.638/12 MEDINA SOILO Y ROJAS LUISA REGINA S/SUCESION"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de SOILO MEDINA Y LUISA REGINA ROJAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Alvaro Mansilla (Juez). Silvia Grand (Secretaria).

Dr. ALVARO RAFAEL MANSILLA - Juez.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 221.479 - e. 05 sep - v. 09 sep - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de I° Nom., de La Banda, Dra. Roxana Vera, Secretaria autorizante, en autos: **"EXPTE. N° 62.618 CHAZARRETA AIDA FLORINDA Y/O AIDA CHAZARRETAS/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Roxana Vera (Juez). Secretaria Silvia Grand.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 221.478 - e. 05 sep - v. 09 sep - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaria autorizante, en los autos: **Expte. N° 67400 "SEQUEIRA, RAUL AGUSTIN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos por el término de TREINTA DIAS a que comparezcan, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 26 de Agosto del 2013.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 221.475 - 05 sep. - v. 09 sep. - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, autos: **"PAZ PRAGMACIO Y ROLDAN DE PAZ MERCEDES NATIVIDAD S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria,...de Agosto de 2013.

Fdo. Dr. Sergio J. Santos - Juez. Ante mí: Dra. María Fernanda Rivas - Secretaria (2).-

Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 221.474 - 05 sep. - v. 09 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Quinta Nominación - Ciudad - autos: **"RIOS RAFAEL C/SAYAGO DE ROLDAN ANDREA PRESENTACION Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** - Expte. N° 391.411 cita y emplaza a LUIS ENRIQUE

ANDRADE, para que en el término de 30 días comparezca, constituya domicilio legal y conteste la Demanda respecto al inmueble a prescribir ubicado en el Dpto. Capital - Ciudad - Calle Pública Sin N°; Fracción parte Lotes 5; 6 y 7 de Ulluas y Flores; con linderos generales: AL NORTE: Ulluas de Jorge Alvarez; SUD: Flores de Fidel Gómez; ESTE: Río Dulce; OESTE: Facunda Sosa de Ferreyra. Con superficie total de 80.964,28 metros cuadrados - Dpto. Capital - Dist. Municipio. Santiago del Estero; bajo apercibimiento de lo dispuesto por Arts. 44; 62; 360 del C.P.C.C.

Secretaría, 02 de Septiembre de 2013.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.

N° 221.486 - e. 05 sep - v. 09 sep - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación en Autos: **"CEJAS RAUL GUILLERMO C/ DIAZ BENICIO Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" EXPTE. N° 444.324.** Notifica la siguiente Resolución:

"Santiago del Estero, 7 de Junio del Dos Mil Trece.

Atento lo solicitado cítase a los demandados y/o sus herederos y/o quién se considere con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, mediante edictos que se publicarán por DOS VECES en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designarse por su representante al Sr. Defensor de Ausentes.

"Fdo. Dra. Maria Cecilia Paskevicius - Juez; Ante mí, Dra. Mujica Paz, Delcia R. - Secretaria.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria

N° 221.476 - 05 sep. - v. 06 sep. - p. 130 - \$ 30,00.-

ASOCIACION MUTUAL DE BIENES Y SERVICIOS

"MU.BI.SER"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE BIENES Y SERVICIOS "MU.BI.SER" Matr.Nac. N° 208, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 05 de Octubre de 2013, llamando a primera convocatoria a las 09:00 horas, y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, a realizarse en las Instalaciones del domicilio sito en Ruta Nacional N° 9, KM. 1119,5 localidad de Yanda, de Santiago del Estero; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de dos Asociados para firma de acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) - Exposición de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea tardía.
- 3) - Lectura y consideración de Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la memoria presentada por el Órgano Directivo y el Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios cerrados al 31/12/2009 (Ejercicio Irregular), al 31/12/2010, al 31/12/11 y al 31/12/12.
- 4) - Consideración del incremento de la cuota social.
- 5) - Elección de Junta Electoral.
- 6) - Elección de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por término de mandato. PATRICIO TORRES - Presidente. N° 221.477 - e. 05 sep - v. 09 sep - p. 150 - \$ 45,00.-

"CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS DE

SANTIAGO DEL ESTERO"

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS DE SANTIAGO DEL ESTERO en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones estatutarias, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de Noviembre de 2013, a las 9 horas en su Sede de calle 9 de Julio 141 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2) - Lectura del Acta anterior.
- 3) - Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Comisión Revisora de Cuentas de los períodos 2011 y 2012.

4) - Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

5) - Designación de dos Socios para firmar el Acta,
Santiago del Estero, 4 de Septiembre de 2013.-

RICARDO E. RAMENDO - Presidente.
N° 221.472 - e. 05 sep - v. 06 sep - p. 80 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION CIVIL
MARIANO MORENO"**

**Las Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La ASOCIACION CIVIL MARIANO MORENO de Las Termas de Río Hondo, cita a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de Septiembre del corriente año a las 21:00 horas en su Sede Social a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Reforma del Artículo 54° del CAPITULO XIV - DE LAS SUBCOMISIONES del Estatuto Social de la Asociación Civil Mariano Moreno.

2. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

PATRICIA ALCIRA TAMER - Presidente.

N° 221.465 - e. 05 sep - v. 06 sep - p. 65 - \$ 15,00.-

**CENTRO JUVENTUD
AGRARIA**

"GENERAL LAS HERAS"

**Guardia Escolta -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Juventud Agraria "General Las Heras", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece a las 20:30 Hs. en la Sede Social sita en Calle Pública de la localidad de Guardia Escolta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance General y Estado de Resultados.

3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4.- Tems varios.

5.- Elección de dos (2) socios para que firmen el Acta de Asamblea.

Guardia Escolta, 31 de Agosto de 2013.-
MARIO C. GONZALEZ - Presidente
N° 221.488 - 05 sep. - v. 06 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL**

**"PARA EL DESARROLLO DE
LA NENA"**

- Dpto. Taboada -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

El Sr. Guillermo Darío Heffner con D.N.I. N° 28.594.414, Presidente de la Asociación de Fomento Comunal "PARA EL DESARROLLO DE LA NENA" Dpto. Taboada, Calle Pública S/N° domicilio del Presidente, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 Septiembre 2013 a las 17:30 Hs. con treinta minutos de tolerancia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Elección de Autoridades.

* Dos socios para refrendar el acta.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2013.-

GUILLERMO DARIO HEFFNER - Presidente

N° 221.473 - 05 sep. - v. 05 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

**AUTOS: "EXPTE. N° 29/2013
PARTIDO MOVIMIENTO PARA EL
DESARROLLO, LA EDUCACION Y
LA JUSTICIA SOCIAL
S/PRORROGA DE MANDATO Y
ELECCIONES INTERNAS 2013".**

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2013.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.

e. 04 sep - v. 04 sep.

M.O.D.E.J.U.S.O.

**(Movimiento por el
Desarrollo, la Educación y la
Justicia Social)**

Autoridades Partidarias Elegidas en las Elecciones del 10/05/2013

1. - Presidente: DR. JUAN ENRIQUE FIAD (h) - 16.467.245.

2. - Vicepresidente 1°: LUIS ANTONIO RAMON BAGNATO - 6.081.368.

3. - Vicepresidente 2°: PASCUAL LADISLAO MEDINA - 11.002.022.

4. - Secretario Político: PEDRO ERNESTO GOMEZ AGOTE - 7.063.730.

5. - Secretario de Asuntos Electorales: Sra. ELIDA CASTILLO - 5.174.706.

6. - Secretaria de la Mujer: Sra. RITA MARTINEZ - 23.410.799.

7. - Junta Electoral: JOSE SANTIAGO SANDEZ - 27.301.432.

8. - Cronograma Provincial:

* Presidente: Sr. VICTOR NICOLAS BUENA - D.N.I. N° 10.019.856.

* Vicepresidente 1°: Sr. BRUNO LAURO PALOMINO - D.N.I. N° 11.505.902.

* Vicepresidente 2°: Sr. RITO MIGUEL ANGEL VIVAS - D.N.I. N° 10.643.813.

EDICTO NOTIFICACION N° 4943

De acuerdo a lo dispuesto por **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012**. El que suscribe Ing. Agrim. Bonifacio Becker Mat. Prof. N° 910, con domicilio legal en Calle Suárez 235 de la ciudad Capital, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por el Sr. **OSCAR DANIEL ALDERETE**, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 12-09-13, a horas 17:30 en el inmueble denominado, Lotes 2 y 3 - Manzana I - Loteo Solares del Sud - Zanjón, Departamento Capital, propiedad de Carlos Torres Duran, inscripto en el R.P.I.M.F.R. N° 7S-3178, empadronado en la D.G.C. 01-1-61321 y 01-1-61322, dando como punto de arranque el esquinero (NE) del inmueble objeto del Levantamiento.

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim

e. 05 sep. - v. 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4944

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 11/09/2013 a las Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DURVAL PAVON**, en el Inmueble denominado: parte de El Reparó, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la M.F.R. 18-2339.

Titular: Pavón Cleofe, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oeste. Superficie aproximada 84 Has. Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2013.

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor
e. 05 sep. - v. 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4945

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Septiembre a hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CAMPOS FABIANA LORENA**, en el Inmueble denominado: Parte Lote 6 Mzna. 78, ubicado en calle Pública S/N° Campo Gallo, Dpto.: Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2, F° 1vta.; Año 1.934 y N° 3; F° 2vta.; Año 1.934.

Titular: Rosalía Gitard de Gullota, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Sup. Aproximada 700 m2.

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero
e. 05 sep. - v. 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4946

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Septiembre a hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUNA, AZUCENA EUSTACIA**, en el Inmueble denominado: Parte Lote 6 Mzna. 3, ubicado en calle 9 de Julio N° 266, Campo Gallo, Dpto.: Alberdi, inscripto en el Registro General

de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2, F° 1vta.; Año 1.934 y N° 3; F° 2vta.; Año 1.934.

Titular: Rosalía Gitard de Gullota, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Sup. Aproximada 1000 m2.

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero
e. 05 sep. - v. 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4947

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Septiembre a hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUNA, AZUCENA EUSTACIA**, en el Inmueble denominado Fracción parte del campo denominado Campo Gallo, que se designa como Lote de Reserva Treinta y dos, ubicado en Campo Gallo, Dpto.: Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2, F° 1vta.; Año 1.934 y N° 3; F° 2vta.; Año 1.934.

Titular: Rosalía Gitard de Gullota, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Sup. Aproximada 5 has. Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero
e. 05 sep. - v. 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4948

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Septiembre a hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ELIAS JAIMEZ**, en el Inmueble denominado Fracción parte de la Chacra 54, ubicado en calle Paso de los Libres S/N°, Campo Gallo, Dpto.: Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° M.F.R. N° 02-058.

Titular: Suc. Marino Cabeza, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oste. Sup. Aproximada 2 has.

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero
e. 05 sep. - v. 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4949

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Septiembre a hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ENRIQUE, MARIA DOLORES**, en el Inmueble denominado Fracción parte del campo denominado Campo Gallo, que se designa como Lote de Reserva Treinta y Dos, ubicado en calle Pública S/N°, Campo Gallo, Dpto.: Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2, F° 1vta.; Año 1.934 y N° 3; F° 2 vta.; Año 1.934.

Titular: Rosalía Gitard de Gullota, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Sup. Aproximada 600 m2.

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ingeniero
e. 05 sep. - v. 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4950

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Septiembre a hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GUTIERREZ FLAVIA**, en el inmueble denominado: Fracción parte del campo denominado Campo Gallo, que se designa como Lote de Reserva Treinta y Dos, ubicado en calle Arturo Illia S/N°, Campo Gallo, Dpto.: Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2, F° 1vta.; Año 1.934 y N° 3; F° 2 vta.; Año 1.934.

Titular: Rosalía Gitard de Gullota, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Sup. Aproximada 400 m2.

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2013.

CESAR DANIEL FERNANDEZ -
Ingeniero

e. 05 sep. - v. 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4951

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Septiembre a hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SALTO MIRTA LILIANA**, en el inmueble denominado: Fracción parte del campo denominado Campo Gallo, que se designa como Lote de Reserva Treinta y Dos, ubicado en calle Paso de los Libres S/N°, Campo Gallo, Dpto.: Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2, F° 1vta.; Año 1.934; y N° 3; F° 2 vta.; Año 1.934.

Titular: Rosalía Gitard de Gullota, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Sup. Aproximada 5000 m2.

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013

CESAR DANIEL FERNANDEZ -
Ingeniero

e. 05 sep. - v. 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4952

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/09/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **HORACIO BENJAMIN GUERRERO**, en el inmueble denominado: El Sauce. Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 22, F° 17 Año 1.953, N° 20 F° 17 vto. Año 1952.

Titular: Santos Leguinas M° F° Real N° 18-1566.

Titular: Josefina Contreras de Corvalán, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013

RAMIRO E. LESCANO - Agrim.

Nacional.

e. 05 sep. - v. 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4953

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/09/13 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **FATIMA DEL VALLE SANCHEZ**, en el inmueble denominado: Parte de Las Lomitas Frac. 3ª según plano. Dpto.: Jiménez, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M° F° N° 12-0597.

Titular: Juan Carlos Vagliati, estableciendo como punto de arranque Noroeste.

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013

RAMIRO E. LESCANO - Agrim.
Nacional.

e. 05 sep. - v. 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4954

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/09/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **VERONICA NATALIA RUIZ**, en el inmueble denominado: Copo hoy 27 de Abril, ubicada en Ciudad de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F° Real N° 18-0784.

Titular: Londero Carlos Wasington, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing.
Civil

05 sep. - 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4955

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 10/09/13 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **VERONICA NATALIA RUIZ y DIEGO MERCEDES GUERRERO**, en el inmueble denominado: El Corralito. Ubicada en Ciudad de Nueva Esperanza; Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2 - F° 1 - Año 1935, N° 9 - F° 5 - AÑO 1921.

Titular: José María Méndez, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing.
Civil

05 sep. - 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4956

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/09/13 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **RAFAEL ENRIQUE PAZ y MARIA HAYDEE GAMBARTÉ**, en el inmueble denominado: El Sauce, Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 3 - F° 2 - Año 1958.

Titular: José Rolendio Paz, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing.
Civil

05 sep. - 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4957

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Septiembre de 2013 a 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **ANA MARIA DEL**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ROSARIO ARCE D.N.I. N° 04.427.391, poseedora del inmueble denominado: Fracción de Terreno, ubicado sobre calle 24 de Septiembre N° 354-356-360, en la Ciudad de Santiago del Estero, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 7S-8450 Dpto. Capital, estableciendo como punto de arranque esquinero N-E de la mencionada propiedad.-
Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2013.-
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.
05 sep. - 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4958
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/09/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ARMANDO GABRIEL BARRIOS**, en el inmueble denominado: Parte de el Cabure Norte, Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M°F°R° 08-0861.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oeste. Superficie aproximada 315 Has.-
Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2013.-
HECTOR HERRERA - Ing. Agrim.
05 sep. - 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4959
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/09/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIANO ANTONIO TRUMBICH**, en el inmueble denominado: Parte de Colonia Monte Quemado, Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M°F°R° 08-1255.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oeste. Superficie aproximada

248 Has.-
Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2013.-
HECTOR HERRERA - Ing. Agrim.
05 sep. - 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4960
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/09/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NORBERTO ANTONIO RICCI**, en el inmueble denominado: Parte de Colonia Cabure Norte, Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M°F°R° 08-0861.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oeste. Superficie aproximada 1045 Has.-
Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2013.-
HECTOR HERRERA - Ing. Agrim.
05 sep. - 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4961
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/09/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JOAQUIN ROBERTO ALBARADO y JUAN ALBERTO ALBARADO**, en el inmueble denominado: Parte de Colonia Cabure Norte, Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M°F°R° 08-0861.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oeste. Superficie aproximada 555 Has.-
Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2013.-
HECTOR HERRERA - Ing. Agrim.
05 sep. - 09 sep.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4962
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20/09/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NORBERTO ANTONIO RICCI**, en el inmueble denominado: Parte de Colonia Cabure Norte, Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M°F°R° 08-0861.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oeste. Superficie aproximada 950 Has.-
Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2013.-
HECTOR HERRERA - Ing. Agrim.
05 sep. - 09 sep.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz de Primera Nominación, autos caratulados: **"GORKIEWICZ MORONI MARTIN c/GARNICA EUSEBIO Y / U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** - Expte. 505397/13, cítese y emplácese a los herederos del demandado SR. MANUEL ANTONIO ALVAREZ, a los efectos de que comparezca a estar a derechos en el presente juicio, sobre el inmueble objeto de la presente, el que resulta estar ubicado en la calle Independencia Prolongación S/N° del Barrio Almirante Brown de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital y que se designa como Fracc. Terreno Pte. Lote 2H Lote 2 de "Los Flores", con una superficie de 460,40 m2., bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, en turno como su representante legal.

13 de Agosto de 2013.-
Fdo.: Secretaria Maud Ana María.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.
N° 221.485 - e. 05 sep - v. 06 sep - p. 100 - \$ 22,50.-

"ALUMINIO
CONSTRUCCIONES S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Modificación de
Contrato Social y de
Publicación de Boletín Oficial
LUGAR Y FECHA: Santiago del Estero, a los Cuatro días del mes de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Septiembre de 2013.

El C.P. OSCAR GARCIA JUAREZ, en uso de las facultades impuestas por el Contrato de Sociedad suscripto oportunamente para la constitución de la Razón Social **"ALUMINIO CONSTRUCCIONES S.R.L."**, comparece a manifestar que por error involuntario se consignó incorrectamente en el Contrato de Sociedad los datos del domicilio de uno de sus socios y en la publicación del BOLETIN OFICIAL los datos del Domicilio Social que por la presente se solicita su modificación y publicación pertinente, quedando de la siguiente manera en forma definitiva:

SOCIOS: La Sra. **ROSALIA DEL CARMEN GONZALEZ**, DNI N° 11.596.600, con domicilio real en calle 3 Manzana 26, Lote 11 del Barrio San Fernando, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, estado civil divorciada, de cincuenta y cinco años de edad, nacionalidad argentina, de profesión comerciante.

DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denominará **"ALUMINIO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** y tendrá su domicilio legal en calle Congreso N° 651 del Barrio Primera Junta, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. C.P. OSCAR D. GARCIA JUAREZ - Contador Público.

N° 221.484 - e. 05 sep - v. 05 sep - p. 200 - \$ 45,00.-

"DORSAN S.R.L."
MODIFICACION DE
CONTRATO SOCIAL

PARTE I): ENTRE los señores: **RUBEN KLEIMAN**, D.N.I.N° 21.862.572, nacido el 12-04-1971, soltero, de profesión Licenciado en Mecanización Agrícola, domiciliado en calle 24 de Septiembre n° 549, piso 2° "B" de esta Ciudad Capital y **JUAN GENAISIR** y/o **JUAN PABLO GENAISIR**, (es una misma e idéntica persona) D.N.I.N° 29.069.225, nacido el 30-08-1981, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Fuentes n° 867 de la ciudad de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y mayores de edad.

II) INTERVENCION: Lo hacen en sus

carácter de Gerentes y únicos socios de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de **"DORSAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, con domicilio legal y administrativo en Olacchea 1005 Piso 6°, dpto.. F del barrio Parque Aguirre de esta ciudad capital, personería que acreditan con : a) Contrato Social Constitutivo de la Sociedad, realizado en instrumento privado de fecha 29-06-2007, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11-12-2007, bajo el N° 417, folio 2191-2200, Tomo Contratos Sociales (2007).

III) EXPOSICION: En tal carácter declaran que han resuelto cambiar las cláusulas de **"Domicilio"** y **Administración y representación** y en consecuencia MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO y CUARTO DEL CONTRATO CONSTITUTIVO ORIGINARIO en lo relacionado al Domicilio y la Administración, los que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO PRIMERO: DOMICILIO:** La Sociedad tendrá su domicilio LEGAL en la jurisdicción de la ciudad Capital de Santiago del Estero, estableciendo su sede social en calle 24 de Septiembre n° 549 Piso 3° , dpto. "A", pudiendo por resolución de los socios, establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o extranjero". **"ARTICULO CUARTO: Administración y Representación:** La Administración, representación legal y uso de la firma social ser ejercida durante toda la vigencia de la sociedad por el señor RUBEN KLEIMAN en su carácter de socio gerente. El mismo podrá representar a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la Ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9° del decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del

objeto social entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de Santiago del Estero Sociedad Anónima y demás instituciones de crédito oficiales y privadas..." En las demás cláusulas del contrato originario, las partes dejan subsistentes todo lo en ellas pactado.

EN ESTE ESTADO se faculta al señor Ruben Kleiman a realizar ante el Registro Público de Comercio todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente modificación parcial del contrato social; facultándolo a realizar todos los trámites a tal efecto. En prueba de conformidad firman un ejemplar en la Ciudad de Santiago del Estero, a los CINCO días del mes de AGOSTO del año DOS MIL TRECE.-

RUBEN KLEIMAN - Socio Gerente
N° 221.483 - e. 5 sep. - v. 5 sep. - p. 600 - \$ 155.

WEYPOZ S.R.L.

SANTIAGO DEL ESTERO

Entre los señores **HECTOR CESAR RENTERIA POZZATO**, domiciliado en calle Pellegrini N° 434 - Piso 11 - Depto. "A" de esta ciudad de Santiago del Estero, de cuarenta y siete años de edad, divorciado, de profesión comerciante, argentino, con documento nacional de identidad N° 8.037.106 y **GUSTAVO ADOLFO GUERRIERI**, domiciliado en calle Avda. Belgrano (s) N° 2976, de esta ciudad de Santiago del Estero, de setenta y dos años de edad, casado, de profesión jubilado, argentino, con documento nacional de identidad N° 7.200.339, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforme, a lo establecido por la Ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

PRIMERA: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de **WEYPOZ S.R.L.** La sociedad establece su domicilio social y legal en la calle Pellegrini N° 434 - Piso 11° - Dpto. "A" de la Ciudad Capital - Provincia de Santiago del Estero pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de quince (15) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de todos los socios.

TERCERA: El objeto social será el de construir obras civiles de infraestructura de Barrios construidos y a construirse en el futuro, ejecutar movimientos de tierra para limpieza de obras, nivelación de terrenos, construcción de canales y similares, prestar servicios de riegos, desmontes en general, demoliciones, traslado de escombros, distribución de agua para riego, transporte de escombros y materiales orgánicos e inorgánicos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá: contratar por cuenta propia o asociada a terceros servicios y maquinarias, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derecho reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras como así efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) que se divide en Dos Mil cuotas sociales de pesos DIEZ (\$ 10.-) cada una. Las cuotas son suscriptas por los socios en partes iguales, es decir en la proporción del 50% cada uno o sea UN MIL cuotas por un valor total de pesos 10.000.- (\$ 10.000.-) por cada uno de los socios. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias aprobado por la totalidad de socios y comunicado tal hecho a

autoridad competente. Los socios en su totalidad aprobarán las condiciones de monto y plazo para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

QUINTA: El capital suscrito es integrado por los socios en efectivo en la proporción del 25%, o sea \$ 2.500.- (dos mil quinientos pesos) cada uno, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de Dos años a contar desde la fecha de la firma del presente contrato.-

NOVENA: Para el caso de que la cesión de cuotas varíe el régimen de mayorías la sociedad podrá adquirir las cuotas mediante el uso de las utilidades o por la reducción de su capital, lo que deberá realizarse a los veinte días de considerarse la oposición de la cesión. El procedimiento para la fijación de su valor será el mismo que el mencionado en la cláusula Séptima del Contrato Social.

DECIMA: La administración la representación legal y el uso de la firma social será ejercida durante toda la vigencia de la sociedad por el señor **HECTOR CESAR RENTERIA POZZATO** en su carácter de socio gerente.

DECIMA PRIMERA: La renuncia del socio, de su condición de gerente, puede ser reemplazado por un tercero con la conformidad manifiesta de ambos socios. De no existir acuerdo para la designación del gerente reemplazante, obligará a la sociedad a su disolución conforme lo establecido por Ley 19.550 a este respecto.

DECIMA QUINTA: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los SEIS (6) meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el día Treinta y Uno del mes de Diciembre de cada año. En ella se tratará la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General, el Inventario, el proyecto de distribución de utilidades, el Estado de Resultados, la Memoria y el Informe del Síndico. Asimismo en la Asamblea General Ordinaria se procederá a la elección de los gerentes si correspondiere, y a la fijación de la remuneración de éstos y del síndico.

VIGESIMA TERCERA: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de **MARIA SOFIA**

BACCINO, de profesión Contador Público Nacional; DNI N° 22.440.456, soltera, con domicilio en Pellegrini N° 434 - Piso 11 - Dpto. "A" la que revistará la condición de síndico titular y que ejercerá dicho cargo por el término de Dos (2) años y a elección del síndico suplente estará a cargo de la Asamblea General Ordinaria. Los síndicos ajustarán su cometido a lo establecido en los arts. 294 al 296 de la Ley 19.550.-
Dr. GUSTAVO ADOLFO GUERRIERI N° 221.466 - e. 05 sep. - v. 05 sep. - p. 800 - \$ 190,00.-

**RADIO TAXI,
CAPITAL,
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONTRATO DE
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Entre las señoras **MARTHA MABEL BIAGIOLI DE FRANZ**, DNI. N° 21.657479 argentina, casada, domiciliada en Calle Degano N° 320 del Barrio Cabildo de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, **ANA CECILIA AVILA**, DNI N° 25.301.082, argentina, casada con domicilio real en Calle Córdoba N° 220 de esta Ciudad Capital y **PAULA JOZAMI**, DNI. N° 25.276.555, argentina, casada con domicilio real en Calle Absalón Rojas N° 2° Piso, de esta Ciudad Capital, se conviene en constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se registrará conforme a lo establecido por la Ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se estipulan a continuación:

PRIMERO En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida La Sociedad de Responsabilidad Limitada formada por las suscriptas y girará bajo la denominación de **RADIO TAXI, CAPITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con domicilio en calle. Jorge Abalos N° 30 del Barrio Borges de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero.

SEGUNDO La sociedad tendrá una duración de 10 años, a contar desde el día

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

de firma del presente contrato. Este Plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre los socios, por un período igual o el que éstos estipulen, debiendo realizar la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio y su comunicación a la Inspección General de Justicia.

TERCERO La sociedad tendrá como objeto, la PRESTACION DE SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION, para tal fin los socios podrán ejecutar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, como ser: a) Adquirir, enajenar, arrendar, permutar, ceder a cualquier título bienes muebles o inmuebles; b) Tomar y dar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas o fianzas personales; c) Registrar, ceder, inscribir, transferir o arrendar marcas y patentes; d) Percibir, hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas y esperas de las deudas que la sociedad tuviera con terceros o éstos con ella; e) Otorgar o revocar poderes especiales o generales, tanto administrativos como jurídicos, pudiendo asimismo aceptar comisiones, consignaciones o mandatos; f) Operar con todos los bancos sean oficiales, mixtos o privados o con las compañías financieras, pudiendo gestionar créditos de todo tipo con garantía personal, prenda o hipotecaria; g) Ejercer por sí o por representantes todas las acciones y defensas judiciales que crea conveniente ejercer en defensa de sus derechos, la que incluye comprometerse como árbitros y amigables componedores; h) Realizar todo tipo de operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.

CUARTO: El capital social es de pesos nueve mil (\$9.000) que se suscribe en su totalidad por las socias en tres partes idénticas con idénticos porcentuales.-

QUINTO: La sociedad estará administrada y representada directamente por las socias quienes conjuntamente tendrán el uso de la firma social. Les está prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad o para avalar o garantizar operaciones a favor de terceros, ajenas al giro comercial. A fin de cumplimentar el objeto se encuentran facultados para: a) Adquirir, vender, permutar, ceder, transferir, ofrecer a embargo, prenda o locar bienes muebles

o títulos valores, acciones, mercaderías; b) Celebrar todo tipo de contrato de crédito con Bancos oficiales, mixtos o privados, o compañías financieras, abriendo cuentas, efectuando depósitos o extrayéndolos, convenir plazos e intereses organizando cualquier tipo de operación bancaria o comercial; c) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos, cuantas veces creyeran necesarios; d) Nombrar, trasladar, ascender o despedir a los empleados de la sociedad, debiendo asimismo fijar su tarea, su horario, controlar los mismos y fijar su remuneración; e) Crear asimismo los empleos que consideren necesarios para el mejor desarrollo de los fines sociales, determinando al momento de su fijación las cualidades de idoneidad para su desempeño; f) Convocar a la junta de socios.

SEXTO: Las socias administradoras deberán requerir el consentimiento de los demás socios para los siguientes casos: a) Para cambiar el objeto social; b) Para modificar el contrato social; c) Para adquirir, vender, ceder, permutar, ofrecer a embargo, hipotecar o gravar con cualquier otro derecho real bienes inmuebles.

SEPTIMO: Los socios administradores no podrán ejecutar por cuenta propia ni de terceros a los que le hubiesen otorgado poder, actos que importen competir con los fines de la sociedad, salvo que existiera consentimiento unánime y por escrito de los demás socios autorizando dichas operaciones.

OCTAVO: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada mes a fin de analizar y discutir las gestiones realizadas por los Socios Administradores, las decisiones y deliberaciones se asentarán en un libro de Actas que será llevado por cualquiera de los socios y firmado al final de cada reunión por dos socios a fin de certificar la autenticidad de lo allí expresado.

NOVENO: El ejercicio financiero cerrará el día 31 del mes de Diciembre de todos los años, debiendo en el término de 100 días practicarse el balance general, inventario y cuadro de resultado de pérdidas y ganancias. Estos serán puestos en consideración de la Junta de socios dentro del término de 30 días de haberse confeccionado, los que lo aprobarán,

modificarán o rechazarán. Una vez aprobado por unanimidad deberá ser suscrito por todos los socios.

DECIMO: En caso de existir utilidades líquidas y realizadas las mismas se distribuirán de la siguiente forma: a) El 5 % se destinará al fondo de reservas ; b) El 5 % se destinará al fondo de reservas legales que comprenden , las utilidades se distribuirán en partes iguales entre las tres socias c) El saldo de las utilidades será distribuido entre los socios conforme al capital que hayan aportado, siempre y cuando hayan sido cubiertos los montos por quebrantos de los ejercicios anteriores, o cuando se haya alcanzado los mismos niveles de reserva con los que se cubrieron las pérdidas de ejercicios pasados.

DECIMO PRIMERO El importe a distribuir de las ganancias quedarán a disposición de los asociados después de 10 . días de haberse aprobado por todos los socios el Balance General. En caso de que el socio no retire las utilidades dentro de los 30 días de que hayan quedado a su disposición, las mismas pasarán como cuota de capital de pertenencia del socio.

DECIMO SEGUNDO: Las pérdidas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones que el capital suscrito, al igual que las ganancias.

DECIMO TERCERO: En caso de incapacidad declarada judicialmente o de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus operaciones no cambiando de rubro social, ni entrará en liquidación, practicándose un balance general dentro de los cinco días de conocido el fallecimiento o la incapacidad. En dicho balance se fijará la cuota parte del capital correspondiente al socio saliente y se pondrá a su disposición o la de sus herederos, en los mismos plazos previstos en el artículo Segundo "infine" del presente contrato. Los herederos o el curador en su caso podrá continuar en la sociedad, siempre y cuando notifiquen tal decisión dentro de los días 10 de conocido el balance general. En tal caso si existieran más de un heredero se deberá unificar la representación ante la sociedad nombrando un administrador de las cuotas partes.

DECIMO CUARTO: La sociedad podrá

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

disolverse por él acuerdo de voluntades de todos sus socios, o cuando se haya obtenido una pérdida del 70 % de su capital, o más. En tal caso deberá practicarse un balance general, inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias a fin de poder realizar la liquidación. Previo a repartirse el saldo entre los socios, conforme a los porcentuales propios de cada uno deberán abonarse las deudas sociales.

DECIMO QUINTO: En la ciudad de Santiago del Estero, a los 20 días del mes de Agosto de 2013 se formaliza el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario
N° 221.464 - e. 5 sep. - v. 5 sep. - p. 1.200 - \$ 300.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARIA DEL AGUA
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL N° 03/2013 -
CAF**

OBJETO: SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE PARA LAS LOCALIDADES DEL COLORADO Y LOS JURIES, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Licitación Pública Internacional N° 03/2013 - CAF

Decreto N° 1843 de fecha 03 de Septiembre de 2013.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 247.822.114,24 (pesos doscientos cuarenta y siete millones ochocientos veintidós mil ciento catorce con veinticuatro centavos).-

PLAZO DE EJECUCION: Veinticuatro (24) meses.

GARANTIA DE OFERTA: \$2.478.221,14 (pesos dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos veintiuno con catorce centavos).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.- (cinco mil pesos).

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el 04 de Octubre de 2013 a las 10:00 hs. (horas diez) en la Secretaría del Agua de la Provincia de Santiago del Estero - Calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso.

FECHA DE APERTURA OFERTAS:

04 de Octubre de 2013 a las 11:00 hs. (horas once) en la Secretaría del Agua de la Provincia de Santiago del Estero - Calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso.

La Obra se realiza en el marco del programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande - CAF 8028, Financiado por Banco de Desarrollo de América Latina - CAF.

Consultas y Venta de Pliegos: Secretaría del Agua de la Provincia de Santiago del Estero - Calle Garibaldi N° 44 - 2° Piso, Ciudad de Santiago del Estero.

e. 05 sep. - v. 09 sep.-

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO
REFERENCIA:** Expte. N° 10895/39/13 - Inc. Arq. García Carlos - Modelo de publicación Licitación N° 02/13 y 03/13.-

RESOLUCION N° 004617
Santiago del Estero, 4 de Septiembre de 2013.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 1.722 de fecha 20/8/2013; 1.810 de fecha 27/8/2013, se aprueban los Pliegos y AUTORIZA al IPVU al llamado de las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 02/13 - PROYECTO N° 420137 - OBRA: CONSTRUCCION DE VEINTICINCO (25) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE SAN JUSTO - DEPARTAMENTO CHOYA, y la LICITACION N° 03/13 - PROYECTO N° 421132 - CONSTRUCCION DE QUINCE (15) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE EL ARENAL - DEPARTAMENTO JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, de un Aviso Publicitario que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del

Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R.;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los dos medios de prensa gráfica de la Provincia los días 5, 6 y 7 de Septiembre de 2013, y en el BOLETIN OFICIAL, los días 5, 6 y 9 de Septiembre de 2013. Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día Martes 8 de Octubre de 2013, (o día hábil o inmediato, si resulta inhábil), hasta las 9.00 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095; Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del
Despacho de la
Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - **APROBAR** el Aviso Publicitario para el llamado de las Licitaciones Públicas y Escritas N° 02/13 - PROYECTO N° 420137 - OBRA: CONSTRUCCION DE VEINTICINCO (25) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE SAN JUSTO - DEPARTAMENTO CHOYA, y la LICITACION N° 03/13 - PROYECTO N° 421132 - CONSTRUCCION DE QUINCE (15) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE EL ARENAL - DEPARTAMENTO JIMENEZ - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 5, 6 y 7 de Septiembre de 2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión, y los días 5, 6 y 9 de Septiembre de 2013, al BOLETIN OFICIAL, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día Martes 8 de Octubre de 2013 (o día hábil o inmediato siguiente, si resulta inhábil), hasta las 9.00 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c Despacho Presidencia - IPVU
e. 5 Septiembre - v. 9 Septiembre

**INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 02/13**

**PROYECTO N° 420.137
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1810 DE**

FECHA 27/08/13

**DENOMINACION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE 25
(VEINTICINCO) MODULOS
HABITACIONALES - LOC. SAN
JUSTO - DPTO. CHOYA -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.569.274,25 (DOS MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 25/100.)

PLAZO DE EJECUCION: 360 (TRESCIENTOS SESENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.569,27 (DOS MIL, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON 27/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO. \$ 2.569.274,25 (DOS MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, DOSCIENTOS

SETENTA Y CUATRO 25/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MARTES 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 10,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día **JUEVES 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **LUNES 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

**INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 03/13**

PROYECTO N° 421.132

**AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1722/13 DE**

FECHA 20/08/13

**DENOMINACION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE 15 (QUINCE)
MODULOS HABITACIONALES
LOC. EL ARENAL - DPTO.
JIMENEZ - SANTIAGO DEL
ESTERO**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.541.564,55 (UN MILLON, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO,

CON 55/100.)

PLAZO DE EJECUCION: 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.541,56 (UN MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, CON 56/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO. \$ 2.055.419,40 (DOS MILLONES, CINCUENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS DIESCINUEVE CON 40/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **MARTES 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día **JUEVES 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **LUNES 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO**

REFERENCIA: Expte. N° 10894/39/13
- Inc. Arq. García Carlos - Modelo de publicación Licitación N° 44/13 y 40/13.-

RESOLUCION N° 004616

Santiago del Estero, 4 de Septiembre de 2013.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y
CONSIDERANDO:

Que en virtud a los Decretos N° 1.797 de fecha 23/8/2013 y 1.798 de fecha 23/8/2013, se aprueban los Pliegos y AUTORIZA al IPVU al llamado de las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 44/13 - PROYECTO N° 463133 - OBRA: CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATALINA - DEPARTAMENTO GUASAYAN y LICITACION N° 40/13 - PROYECTO N° 455136 - OBRA: CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE ARGENTINA - DEPARTAMENTO AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el Secretario Técnico de Arquitectura, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el Aviso Publicitario que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R.;

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia los días 5, 6 y 7 de Septiembre de 2013, y en el BOLETIN OFICIAL, los días 5, 6 y 9 de Septiembre de 2013. Asimismo se prevé la apertura de la misma para el día Viernes 4 de Octubre de 2013, (o día hábil inmediato, si este resulta inhábil), hasta las 9.00 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras

Públicas de la Provincia N° 2.095;
Por todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del
Despacho de la
Presidencia del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - **APROBAR** el Aviso Publicitario para el llamado de las Licitaciones Públicas y Escritas N° 44/13 - PROYECTO N° 463133 - OBRA: CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE SANTA CATALINA - DEPARTAMENTO GUASAYAN, y la LICITACION N° 40/13 - PROYECTO N° 455136 - OBRA: CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE ARGENTINA - DEPARTAMENTO AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - **DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 5, 6 y 7 de Septiembre de 2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión, y al BOLETIN OFICIAL los días 5, 6 y 9 de Septiembre de 2013, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - **FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de la misma para el día Viernes 4 de Octubre de 2013 (o día hábil o inmediato siguiente, si este resulta inhábil), hasta las 9.00, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, a/c
Despacho Presidencia - IPVU
e. 5 Septiembre - v. 9 Septiembre

INSTITUTO**PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)****NUEVO LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 44/13
PROYECTO N° 463.133
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1797/13 DE
FECHA 23/08/13**

DENOMINACION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ)
MODULOS HABITACIONALES
LOC. SANTA CATALINA - DPTO.
GUASAYAN - SANTIAGO DEL
ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.027.709,70 (UN MILLON, VEINTISIETE MIL, SETESIENTOS NUEVE, CON 70/100.)

PLAZO DE EJECUCION: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.027,70 (UN MIL, VEINTISIETE, CON 70/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO DEL ESTERO. \$ 1.113.352,18 (UN MILLON, CIENTO TRECE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 18/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día VIERNES 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día MARTES 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO-CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día **JUEVES 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

**INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 40/13
PROYECTO N° 455.136
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1798 DE
FECHA 23/08/13**

**DENOMINACION DE LA OBRA:
CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ)
MODULOS HABITACIONALES -
LOC. LA ARGENTINA - DPTO.
AGUIRRE PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$
1.027.709,70 (UN MILLON,
VEINTISIETE MIL, SETESIENTOS
NUEVE, CON 70/100.)
PLAZO DE EJECUCION: 180
(CIENTO OCHENTA) DIAS
CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO \$ 1.027,70
(UN MIL, VEINTISIETE, CON 70/100)
SISTEMA DE CONTRATACION:**

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**AJUSTE ALZADO
MONTO MINIMO A ACREDITAR
EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE
CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL (RUBRO
ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR
EL R.P. de L. de O.P. De SANTIAGO
DEL ESTERO. \$ 1.113.352,18 (UN
MILLON, CIENTO TRECE MIL,
TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS
CON 18/100)**

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION:** EN EL I.P.V.U.,
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B°
BELGRANO-CIUDAD DE SANTIAGO
DEL ESTERO; El día **VIERNES 04 DE
OCTUBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); HASTA LAS 10,00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:** El día MARTES 01 DE
OCTUBRE DEL AÑO 2013 (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE
PLIEGO:** EN EL I.P.V.U., AGUSTIN
ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO-
CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; El día **JUEVES 03 DE
OCTUBRE DEL AÑO 2013** (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES EN LA SEC. TEC.
DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U.,
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B°
BELGRANO DE LA CIUDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO;** hasta el día
consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
RESOLUCION N° 004452 de
fecha 27 de Agosto de 2013.-
EL ENCARGADO DE
DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:**

Art. 1°.- **RESCINDIR** la adjudicación de la Unidad Habitacional identificada como MZA. 2 A- LOTE 8 - Grupo Habitacional 970 Viviendas - Barrio Vinalar Plurianuales - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 001068 de fecha 5 de Julio de 1996 a favor de la Sra. **LUNA, VIOLETA D.N.I. 18.037.152**, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

Art. 2°.- **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero y Resguardo Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut-supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles, que pudieren encontrarse en la vivienda, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles, a quien resulte propietario de los mismos.

Art. 3°.- **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C presidencia I.P.V.U.
e. 05 sep. - v. 05 sep.-

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 58/13
MALLA 408D - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y TUCUMAN**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**RUTA NACIONAL N° 157****TRAMO: ACCESO FRIAS - EMP. R. P. N° 329****LONGITUD: 128,45 KM.****TIPO DE OBRA:** Obras de Recuperación y Mantenimiento.**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.449.000,00).**NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 30 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 93/13 - MALLA 236, Licitación Pública N° 94/13 - MALLA 437, Licitación Pública N° 95/13 - MALLA 305, Licitación Pública N° 96/13 - MALLA 312, Licitación Pública N° 97/13 - MALLA 313 B - Licitación Pública N° 58/13 - MALLA 408 D.-**FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 26 de agosto de 2013.**PLAZO DE OBRA:** SESENTA (60) meses.-**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos - D.N.V.-**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito

N° 221.467 - e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD****INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL****SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 90/2013**OBRA: RUTA NACIONAL N° 34 - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.****TRAMO: GARMENDIA - ANTILLA.****SECCION: km 883,65 (ACCESO A RAPELLI).****TIPO DE OBRA:** Terraplén con compactación especial, Terraplén para rellenamiento de bocacalles internas, Terraplén para ensanche de obra básica, Ejecución de sub-base estabilizada granular, Ejecución de base estabilizada granular, Ejecución de cordón cuneta de hormigón, Ejecución de pavimento articulado, Calzada de hormigón en carriles de aceleración y desaceleración de Acceso a Rapelli por Ruta Nacional N° 34 y para Puesto de Control Policial, Banquinas granulares, Señalamiento Vertical, Señalamiento Horizontal por Extrusión, Demolición Casilla de Puesto Control Policial y del Portal de Acceso existente, Construcción de garitas para control policial, Provisión y colocación de barandas metálicas Tipo Flex-Beam, Obras varias de iluminación y Ejecución de obras varias de drenaje.**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 10.323.675,00) referidos al mes de marzo de 2013.**GARANTIA DE LA OFERTA:** PESOS CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 103.236,75).**PLAZO DE OBRA:** OCHO (8) meses.**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 2.580,00).**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS:** A partir del 10 de Septiembre de 2013.**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el día 10 de Octubre de 2013 a las 11 hs.**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.-**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito

N° 221.471- e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD****INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL****SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 98/13**MALLA 431 B - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO Y SALTA****ruta Nacional N° 34****TRAMO: GARMENDIA - ROSARIO DE LA FRONTERA****LONGITUD: 117,30 KM****TIPO DE OBRA:** Obras de Recuperación y Mantenimiento**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 1.596.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 1 de Octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431 B, Licitación Pública N° 99/13 - MALLA 232, Licitación Pública N° 100/13 - MALLA 501, Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408 A, Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431 A.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito
N° 221.470- e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD****INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL****SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS****SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 101/13**MALLA 408 A - PROVINCIAS DE CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO****ruta Nacional N° 60****TRAMO: LIMITE CORDOBA/CATAMARCA (KM 929,00)- EMPALME R.N.N° 157 (KM 940,36)****ruta Nacional N° 157****TRAMO: EMPALME R.N.N° 60 (KM 940,40) - FRIAS (KM 1043,50)****LONGITUD: 114,35 KM.****TIPO DE OBRA:** Obras de Recuperación y Mantenimiento**GARANTIA DE OFERTA:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 1.397.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 1 de Octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431 B, Licitación Pública N° 99/13 - MALLA 232, Licitación Pública N° 100/13 - MALLA 501, Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408 A, Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431 A.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito
N° 221.469- e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL VIALIDAD
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS NACIONAL
SECRETARIA DE OBRA PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 103/13

MALLA 431 A - PROVINCIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO

RUTA NACIONAL N° 34

TRAMO: LA BANDA - GARMENDIA

LONGITUD: 136,73 KM

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 1.237.000,00).

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 1 de Octubre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 98/13 - MALLA 431 B, Licitación Pública N° 99/13 - MALLA 232, Licitación Pública N° 100/13 - MALLA 501, Licitación Pública N° 101/13 - MALLA 408 A, Licitación Pública N° 103/13 - MALLA 431 A.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 27 de agosto de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos - D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - DNV.-

Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración 16° Distrito

N° 221.468- e. 05 sep. - v. 25 sep. - p. 200 - \$ 300,00.-